

# Comisión de Vigilancia de Evaluación De Políticas y Programas Sociales



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. ARTURO CERÓN VARGAS, DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE ELABORE UN ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERÍODO 2007 - 2012 E INFORME A ESTA SOBERANÍA.

## COMISION DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales somete a consideración de ese órgano legislativo la siguiente **OPINION**, de acuerdo a la siguiente metodología:

- I. **Preámbulo.** Contiene mención de asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.
- II. **Antecedentes.** Con una descripción de los hechos o situaciones que originan los asuntos.
- III. **Considerandos.** Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar los asuntos.
- IV. **Puntos Resolutivos.** Se expresa el sentido del dictamen de las Proposiciones.

### I. PREÁMBULO

Mediante oficio **MDPPPA/CSP/617/2012** suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 11 Octubre de 2012, fue turnado para su estudio y posterior opinión el siguiente asunto:

- "Propuesta con Punto de Acuerdo para exhorta al C. Arturo Cerón Vargas, Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA DF) a fin de que elabore un estudio de evaluación de impacto de los programas sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal, durante el periodo 2007 - 2012 e informe a esta Soberanía"; presentada por la Diputada Priscila Isabel Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De conformidad con los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales es competente para conocer los asuntos en estudio.

# Comisión de Vigilancia de Evaluación De Políticas y Programas Sociales



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. ARTURO CERÓN VARGAS, DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE ELABORE UN ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO 2007 – 2012 E INFORME A ESTA SOBERANÍA

## II. ANTECEDENTES

La Diputada promovente del asunto objeto de la presente Opinión, formula una serie de consideraciones sobre la necesidad de que el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal realice una Evaluación de Impacto de los Programas Sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal durante el periodo 2007 – 2012, con el objetivo de formar indicadores que establezcan si dichos programas han sido eficientes, si han cumplido con sus objetivos y metas establecidas, así como para garantizar la transparencia, la aplicación exacta de los recursos públicos, mejorar el esquema de toma de decisiones y la formulación de políticas públicas encaminadas a la disminución de la pobreza y elevar la calidad de vida de los habitantes de esta Ciudad, así como el grado en que se ha logrado alcanzar el estado deseado por los programas sociales en cuanto al beneficio otorgado a quien lo recibe. Además, destaca la promovente la necesidad de encontrar una metodología oficial única y comparable para evaluar con exactitud el comportamiento del gasto social en sus distintos componentes.

También menciona una serie de datos y estadísticas que son resultado del "*Diagnostico y Evaluación sobre el funcionamiento de los Programas Sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal*", mismo que fue realizado por esta Comisión, durante la V Legislatura, en acuerdo con la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Economía. Derivado de estos datos, es necesario implementar mas y mejores mecanismos de evaluación que tengan como resultado coadyuvar con el Gobierno de la Ciudad, para formular una Política Social eficiente, eficaz, transparente, sostenible, sustentable y que tenga por objeto atender a los grupos vulnerables y disminuir la pobreza.

## III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Vigilancia de Evaluación de Políticas y Programas Sociales, previo estudio y análisis de la Proposición de referencia, estiman lo siguiente:

**PRIMERO.-** Que la política social debe ser considerada como una acción pública que permita construir una Ciudad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración social, pleno goce de los derechos, creciente elevación de la calidad de vida y acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos; con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural, así como la conformación de ciudadanos con plenos derechos. La política social se debe regir bajo los principios de Universalidad, Igualdad, Equidad de Género, Equidad Social, Justicia Distributiva, Diversidad, Integralidad, Territorialidad, Exigibilidad, Participación, Transparencia y Efectividad.

# Comisión de Vigilancia de Evaluación De Políticas y Programas Sociales



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. ARTURO CERÓN VARGAS, DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE ELABORE UN ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO 2007 - 2012 E INFORME A ESTA SOBERANÍA

**SEGUNDO.-** Que la evaluación, la vigilancia y la rendición de cuentas son principios normativos rectores que giran entorno al actuar de la Administración Pública, bajo el esquema de la exacta aplicación y utilización de los recursos públicos utilizados en acciones de carácter social a favor de los grupos vulnerables de esta Ciudad.

En este contexto, la responsabilidad de la Asamblea Legislativa es la de vigilar en estricto la utilización de los recursos públicos, bajo mecanismos que garanticen la eficiencia de la acción pública, como el motor social que logre construir a nuestra Ciudad. Bajo este esquema, debemos apoyar y coadyuvar con los entes de la administración pública, encargados de este tipo de acciones, a efecto de que se permita transitar en un ámbito de respeto institucional y solidaridad administrativa en beneficio de los habitantes de esta Ciudad.

**TERCERO.-** Que la evaluación de las Políticas y Programas Sociales se inscribe en el marco de la obligación constitucional del Estado de proporcionar a los ciudadanos en general, y a los menos favorecidos en particular, condiciones de justicia y equidad en la distribución de bienes y servicios que les permitan alcanzar en el corto, mediano y largo plazos, la igualdad de oportunidades en un marco de corresponsabilidad.

**CUARTO.-** Que como parte de un proceso y conclusión de la política pública, la evaluación permite establecer en qué medida tiene lugar el cumplimiento de metas; cuál es la eficiencia operativa; el costo - beneficio de los programas; su adecuación a las normas operativas y la correspondencia entre gasto y objetivos, además es considerada como un elemento técnico de las tareas administrativas.

**QUINTO.-** Que en una sociedad democrática los mecanismos de control deben tener su origen en la norma jurídica. Sin esta, presenciáramos el implantamiento de un régimen sin sujeción al orden jurídico. Un debido control tendiente a un correcto manejo de recursos garantizará que el poder público garantice sus fines, respetando las libertades individuales y satisfaciendo las necesidades públicas.

**SEXTO.-** Que de conformidad con el Artículo 42, fracción I, de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social esta facultado para realizar estudios y evaluaciones que tengan que ver con la política y los programas sociales implementados en esta Ciudad.

**SEPTIMO.-** Que uno de los objetivos a realizar por parte del Consejo de Evaluación de Desarrollo Social en años pasados, era el de ejecutar evaluaciones de impacto, a través de encuestas a la población beneficiaria de los programas y las políticas sociales. En este sentido, se desconoce si ya han ejecutado a la fecha este tipo de evaluaciones, así como el marco evaluativo que abarcó.

## Comisión de Vigilancia de Evaluación De Políticas y Programas Sociales



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. ARTURO CERÓN VARGAS, DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE ELABORE UN ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO 2007 - 2012 E INFORME A ESTA SOBERANÍA

**OCTAVO.-** Que derivado de las facultades y atribuciones que se le otorgan al Consejo de Evaluación, se considera importante que esta Soberanía sustente la actividad facultativa de dicho Consejo respecto de las evaluaciones de impacto, para su realización, a través de recursos presupuestales, ya que este tipo de evaluaciones son más costosas que aquellas denominadas como de diseño y operación.

**NOVENO.-** Que esta Soberanía debe coadyuvar con el Ejecutivo Local en todo lo relativo al destino de recursos presupuestales a programas de carácter social, pero sobre todo en aquellos que tengan por objeto la evaluación y vigilancia de los mismos, a efecto de que los recursos públicos sean aplicados en forma correcta, eficiente y bajo criterios de cumplimiento de metas y objetivos que busquen sin duda alguna la disminución de la pobreza en esta Ciudad.

**DECIMO.-** Que de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en el Artículo 17 establece que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que requieran contratar o realizar estudios o proyectos verificarán preferentemente si en sus archivos existen estudios o proyectos similares a efecto de evitar duplicidades. Es por ello, que se considera importante saber si en los archivos del EVALUA - DF existe información que cubra las expectativas señaladas por la promovente.

**DECIMO PRIMERO.-** Que los Diputados integrantes de esta Comisión consideran importante el espíritu plasmado en la propuesta planteada por la promovente, en el sentido de que es importante que el Consejo de Evaluación realice evaluaciones de impacto a la política social implementada por el Gobierno del Distrito Federal, pero para ello, también tomando en cuenta el argumento normativo antes mencionado se considera importante dos factores que hay que tomar en cuenta para proceder a la realización de dicha evaluación:

- a) Que se le pregunte al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, si a la fecha ha realizado evaluaciones de impacto, los mecanismos y esquemas temáticos y metodológicos implementados para ello y los programas sociales que han sido evaluados, y
- b) Que si no se han realizado evaluaciones de impacto, preguntar al Consejo de Evaluación las necesidades presupuestales para su realización y que esta Soberanía dote de dichos recursos presupuestales para el ejercicio fiscal en turno.

**DECIMO SEGUNDO.-** Que es importante considerar que dicha evaluación y diagnóstico determinará la funcionalidad, eficiencia y eficacia de las Políticas y Programas Sociales

# Comisión de Vigilancia de Evaluación De Políticas y Programas Sociales



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. ARTURO CERÓN VARGAS, DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE ELABORE UN ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERÍODO 2007 - 2012 E INFORME A ESTA SOBERANÍA.

implementados por el Gobierno de la Ciudad, así mismo se determinará el cumplimiento de metas y objetivos de acuerdo a lo plasmado en la normatividad respectiva y sobre todo se obtendrán resultados objetivos, mismos que a través de estos, esta Soberanía estará en posibilidades de coadyuvar con el Ejecutivo Local en la elaboración de más y mejores programas de carácter social y en el caso de los que ya están, mejorar su operatividad y funcionalidad, con el objeto de satisfacer las necesidades de los que son beneficiados y cubrir las carencias sociales de los habitantes de la capital, con ello contribuiríamos a la disminución de la pobreza, la marginación y la desigualdad social, cumplimiento con los principios rectores de las políticas públicas en materia del rubro social.

En este sentido y en congruencia con el espíritu de la propuesta analizada, es que los Diputados Integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales consideran importante retomar el planteamiento de realizar evaluaciones de impacto por parte del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal a los programas sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con el esquema jurídico y facultativo que otorga la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal a dicho Consejo, pero para ello se considera importante modificar la propuesta de origen para adecuarla y proponer que para llevar a cabo la realización de dicha evaluación de impacto se le consulte al Consejo de Evaluación dos ejes fundamentales, mismos que se plasman en el considerando Decimo de la presente Opinión y que deberán de tomarse en cuenta en los resolutivos del Dictamen que elabore la Comisión de Desarrollo Social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales adoptan la siguiente:

## OPINIÓN

**ÚNICO.-** La Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, en base a los considerandos antes expuestos, **OPINA** que:

- a) El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal informe a esta Soberanía si a la fecha ha realizado evaluaciones de impacto, los mecanismos y esquemas temáticos y metodológicos implementados para ello y los programas sociales que han sido evaluados, y;
- b) En el caso de que el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal no haya realizado evaluaciones de impacto, informe a esta Soberanía las

# Comisión de Vigilancia de Evaluación De Políticas y Programas Sociales



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. ARTURO CERÓN VARGAS, DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE ELABORE UN ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO 2007 - 2012 E INFORME A ESTA SOBERANÍA.

necesidades presupuestales. Asimismo, Informe a esta Soberanía el esquema metodológico, sistemático y técnico que implementaría para la realización de dicha evaluación de impacto a los programas sociales implementados en el Gobierno del Distrito Federal durante el periodo 2007 - 2012.

## FIRMAN LA PRESENTE OPINIÓN

A T E N T A M E N T E

DIP. ALEJANDRA BARRIOS RICHARD  
PRESIDENTA

DIP. DINORA PIZANO OSORIO  
VICEPRESIDENTA

DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA  
SECRETARIO

DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA  
INTEGRANTE

DIP. GABRIEL GODINEZ JIMENEZ  
INTEGRANTE

DIP. POLIMNIA SIERRA BARCENA  
INTEGRANTE

DIP. GENARO CERVANTES VEGA  
INTEGRANTE

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
a los 26 días del mes de Noviembre de 2012.